

MC/2056

**Original: inglés
14 de noviembre de 2001**

OCTOGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN

**SOLICITUD DE ADMISIÓN COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN
FORMULADA POR UCRANIA**

SOLICITUD DE ADMISIÓN COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN
FORMULADA POR UCRANIA

1. En una carta de fecha 9 de noviembre de 2001, Ucrania solicitó su admisión como Miembro en la Organización Internacional para las Migraciones. El texto de dicha carta y la respuesta del Director General, de fecha 12 de noviembre de 2001, se reproducen como anexos al presente documento.
2. En virtud del inciso b) del Artículo 2 de la Constitución, el Consejo debe adoptar una decisión con respecto a la solicitud de admisión de Ucrania y a la tasa de su contribución para los gastos de administración de la Organización, que el Director General recomienda se fije en un 0,060 por ciento del total de las contribuciones prorrateadas que los Estados Miembros deben aportar a la Parte de Administración del Presupuesto.
3. Se presentará a la consideración del Consejo un proyecto de resolución apropiado sobre esta cuestión.

Anexo I

CARTA DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2001 DEL MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES DE UCRANIA DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL DE LA
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES

Muy señor mío:

Tengo el honor de referirme a la relación existente entre el Gabinete de Ministros de Ucrania y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) que se basa particularmente en el acuerdo suscrito entre el Gabinete de Ministros de Ucrania y la OIM el 3 de diciembre de 1999 sobre los privilegios e inmunidades de la OIM en Ucrania y sobre la cooperación en el ámbito de la migración.

Mi Gobierno desea entablar una relación más estrecha con su Organización y solicita, en virtud de la presente, su admisión como Miembro en la Organización Internacional para las Migraciones de conformidad con el inciso b) del Artículo 2 de la Constitución de la OIM.

El Gabinete de Ministros de Ucrania acepta la Constitución de conformidad con sus procesos constitucionales y las obligaciones que emanan de la adhesión como Miembro. También se compromete a aportar una contribución financiera a los gastos de administración de la Organización, cuya tasa se fijará de común acuerdo entre el Consejo de la OIM y el Gabinete de Ministros de Ucrania.

[Fórmula de cortesía]

Anexo II

CARTA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2001 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DIRIGIDA AL MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES DE UCRANIA

Muy señor mío,

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de fecha 9 de noviembre de 2001, ref. N22/MCKM/28-77567-01, en la cual me informa que Ucrania solicita su admisión como Miembro de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), conforme al inciso b) del Artículo 2 de la Constitución.

Tomo nota de que su Gobierno acepta la Constitución de la OIM, así como las obligaciones que se desprenden de la calidad de Miembro y se compromete a aportar una contribución financiera a los gastos de administración de la Organización cuya tasa será convenida de común acuerdo entre el Consejo de la OIM y su Gobierno.

No me cabe duda de que la decisión de su Gobierno será recibida con satisfacción por los Estados Miembros de la OIM. Al mismo tiempo, quisiera expresar mi profunda complacencia por este nuevo reforzamiento de las relaciones estrechas y cordiales ya existentes entre el Gobierno de la Ucrania y la OIM.

Tengo el agrado de informarle que adoptaré las disposiciones necesarias para incluir la solicitud de admisión de su Gobierno en el programa de la próxima reunión del Consejo de la OIM que se celebrará en Ginebra del 27 al 29 de noviembre de 2001.

Se entregará a todos los Estados Miembros y observadores un documento en el cual se someterá oficialmente la solicitud de su Gobierno. Oportunamente recibirá un ejemplar, conjuntamente con mayores detalles sobre la reunión del Consejo y el procedimiento relativo al examen de la solicitud de su país.

[Fórmula de cortesía]